



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Préstamo Solidario de Apoyo a Microempresarios de Servicios de Transporte Público Remunerado de Pasajeros y de Transporte Escolar

Última actualización: 26 mayo, 2021

Descripción

Permite postular a un **préstamo solidario de apoyo por un monto de \$320.500**, dirigido a propietarios y meros tenedores de vehículos inscritos, al 1 de marzo de 2021, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (Renastre) o vehículos adscritos a los servicios del [artículo 8 del Decreto Supremo \(DS\) N° 265, de 2005](#), del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este préstamo puede solicitarse hasta en tres oportunidades,

Revise las [preguntas frecuentes](#) y el [instructivo del préstamo](#). En la sección "*detalles*", conozca la información sobre la devolución del préstamo.

Se puede acceder a las primeras dos cuotas desde el **15 de abril al 15 de julio del año 2021**, y a la tercera cuota desde el **1 de septiembre hasta el 31 de diciembre** del mismo año.



Detalles

Devolución del préstamo:

El préstamo solidario de apoyo se restituirá desde el mes de abril del año 2022, en cuotas mensuales de igual valor determinadas en **Unidades de Fomento (UF)** de acuerdo a la fecha de su pago, mediante una cuponera, que podrá ser electrónica, y bajo un convenio de pago con la Tesorería General de la República (TGR). El pago de este préstamo solidario de apoyo se realizará reajustado y sin interés. Para estos efectos, las cuotas se determinarán de la forma en que se señala a continuación:

1. Si el beneficiario solicita y recibe el primer préstamo, podrá pagarlo en 6 o 12 cuotas.
2. Si el beneficiario solicita y recibe el segundo préstamo, podrá pagarlo en 6, 12 o 24 cuotas.
3. Si el beneficiario solicita y recibe el tercer préstamo, podrá pagarlo en 12, 24 o 40 cuotas.

En caso de no pagar a la Tesorería dentro de plazo, las cuotas adeudadas se agregarán al cobro del permiso de circulación que les corresponda, siendo requerido el pago de las cuotas adeudadas para la obtención del mismo.

¿A quién está dirigido?

- Propietarios y meros tenedores inscritos que tengan, al 1 de marzo de 2021, vehículos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros como taxis básicos, taxis ejecutivos, taxis de turismo y taxis colectivos, y en este último caso, tanto urbanos como rurales.
- Propietarios y meros tenedores que, al 1 de marzo de 2021, tengan vehículos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros como buses, minibuses y taxibuses, tanto urbanos (a excepción de RED) como rurales, y trolebuses. Siempre y cuando no tengan contrato de subsidio vigente con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Propietarios y meros tenedores que, al 1 de marzo de 2021, tengan vehículos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile

Para solicitar el préstamo, **en todos los casos debe tener [ClaveÚnica](#)**.

Propietario persona natural:

- Nombre completo.
- RUN.
- Correo electrónico.
- Declaración jurada simple de responsabilidad y aceptación de las condiciones de uso de la plataforma digital.

Propietario persona jurídica:

- ClaveÚnica del representante legal.
- Nombre completo del representante legal.
- RUN del representante legal.
- Correo electrónico del representante legal.
- Declaración jurada simple en que asume que es el actual representante legal de la respectiva persona jurídica y que cuenta con poder suficiente para postular al bono de apoyo.
- Declaración jurada simple de responsabilidad y aceptación de las condiciones de uso de la plataforma digital.

Propietario comunidad:

- ClaveÚnica del comunero.
- Nombre completo del comunero.
- RUN del comunero.
- Correo electrónico del comunero.
- Declaración jurada simple en que asume que actúa a nombre y representación de la respectiva comunidad y que cuenta con poder suficiente para postular al bono de apoyo
- Declaración jurada simple de responsabilidad y aceptación de las condiciones de uso de la plataforma Digital.

Mero tenedor inscrito:

- ClaveÚnica del mero tenedor.
- Nombre completo del mero tenedor.
- RUN del mero tenedor.
- Correo electrónico del mero tenedor.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo la solicitud.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar préstamo".
3. Una vez en el sitio web de la institución, en la sección que dice "Solicitud de Préstamo solidario de apoyo a microempresarios de servicios de Transporte de Pasajeros y Transporte Escolar", haga clic en "solicitar".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los datos de identificación del propietario y tipo de propiedad del vehículo, y haga clic en "siguiente".
6. Seleccione el medio de pago al cual desea se abone el monto asociado a su postulación en caso de ser aprobada, acepte los términos, condiciones y declaración jurada, y seleccione "siguiente". Confirme resumen de información de postulación, y haga clic en "enviar".
7. Como resultado del trámite, habrá postulado al préstamo.

Importante:

- Revise su casilla de correo electrónico, ahí se enviarán actualizaciones de los estados de tramitación y de la respuesta final a la solicitud.
- Una vez aprobada la solicitud, la Tesorería General de la República efectuará la transferencia de fondos a la persona solicitante.
- Si tienes dudas, [ingrese al formulario de consultas](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/92046-prestamo-solidario-de-apoyo-a-microempresarios-de-servicios-de-transporte-publico-remunerado-de-pasajeros-y-de-transporte-escolar>